



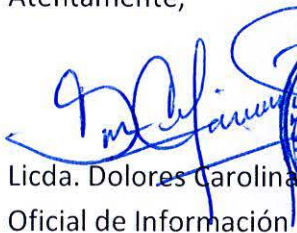
RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 033 – 2018

San Salvador a las dieciséis horas del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 033 – 2018 presentada el día martes 19 de junio a las trece horas, vía: info@gobiernoabierto.gob.sv ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI, número: [REDACTED] y quien solicita específicamente, la siguiente información: **Personal encargado de Cine y Audiovisuales y labor de cada uno de ellos.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviado al Departamento de Cine y Audiovisuales, de la Dirección de Artes Visuales y Cine, Dependencia de la Dirección General de Artes, para la localización y remisión de la información requerida. Con base en lo solicitado por el ciudadano de la información requerida.

En respuesta esta Oficina **resuelve**: proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionada por el Jefe del Departamento de Cine y Audiovisuales, de la Dirección de Artes Visuales y Cine, Dependencia de la Dirección General de Artes. En archivo anexo, formato digital y pdf, según lo solicitado por el ciudadano.

Atentamente,


Licda. Dolores Carolina Márquez

Oficial de Información
Ministerio de Cultura

